

CPE No. 11-9-2023-036397 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 113619 DE 2023 "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 27/07/2023 17:04

Para:Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>  
CC:Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>;Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>;Nathaly Pardo Rodríguez <npardor@sena.edu.co>;Mario Alfonso Castillo Vanegas <vmario@sena.edu.co>;Lina Maria Barragán Rivera <lbarraganr@sena.edu.co>;Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (999 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2023-036397-(11)- JEISON ANDRES PLAZAS ROMERO DESIGNACIÓN D.tif; C.I.(FRM)-9-2023-036397-(11)---JEISON ANDRES PLAZAS ROMERO-DESIGNACIÓN DE SUP.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-036397	2023-02-293068	27/07/2023 5:03:12 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 113619 DE 2023 "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

11-9211

Bogotá D. C.,

Señor  
JEISON PLAZAS  
plazasr@sena.edu.co  
CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
Ciudad

Asunto: Designación de Supervisión contrato 113619 de 2023 "Contratar la compra de elementos de emergencia para el Centro de Gestión Industrial con el fin de cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y convenios sindicales"

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del contrato relacionado en el título del presente documento.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señala en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está: la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva cuando aplique.

Link del proceso:

[https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-06-Seleccion\\_Abreviada\\_Menor\\_Cuantia&PPI=CO1.PPI.25381427&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&rofileVersion=10&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5228811](https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-06-Seleccion_Abreviada_Menor_Cuantia&PPI=CO1.PPI.25381427&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&rofileVersion=10&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5228811)

De manera atenta se remite designación de la supervisión del contrato señalados en el memorando de designación adjunto, con el fin de que se adelanten las gestiones señaladas en el manual de contratación y de supervisión, para lo cual se invita a revisarlos directamente desde la plataforma compromiso con su usuario y clave. Si no cuenta con la clave, puede ser solicitada con el líder SIGA-: gfpolo@sena.edu.co

- Manual de contratación:  
<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288>
- Manual de supervisión:  
<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289>

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos  
Ordenador de Gasto (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



## FORMATO ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO No:</b>	Orden de compra No. 113619
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Compraventa
<b>OBJETO:</b>	Contratar la compra de elementos de emergencia para el Centro de Gestión Industrial a fin de cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y convenios sindicales.
<b>VALOR:</b>	8.724.460
<b>CONTRATISTA:</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>NIT:</b>	900155107
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
<b>SUPERVISOR DESIGNADO:</b>	JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO
<b>PLAZO:</b>	60 días
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Bogotá

En la ciudad de Bogotá a los (26) días del mes de JULIO de 2023, entre los suscritos MÓNICA ANDRADE RÍOS identificado con documento de identificación No. 34.537.775 de Bogotá D.C, en calidad de Subdirectora del Centro de Gestión Industrial (E.) por el SENA, y por la otra parte Ana María Mantilla Gómez- representante legal), identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.398 de (Bucaramanga), en calidad de representante legal de (CENCOSUD COLOMBIA S.A.) con NIT. 900155107, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la Orden de compra No. 88156-2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

**Número y fecha del registro presupuestal:** Número 45523de 2023

**Fecha de aprobación de las garantías:** N/A

**Fecha de inicio:** Fecha (26 /07 /2023)

**Fecha de Terminación:** Fecha (25 /09 /2023)

*Proyectó:* Jeison Andrés Plazas Romero- profesional de contratación



## PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

### FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

#### Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4. Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5. El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7. El contenido que se encuentra en color rojo son orientaciones para el diligenciamiento del formato



## ETAPA CONTRACTUAL

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 30 de agosto de 2023

#### **CONTRATO ORDEN DE COMPRA No. 113619 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

En mi calidad de supervisor del contrato No. **113619** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CENCOSUD COLOMBIA S.A cuyo objeto es: “Contratar la compra de elementos de emergencia para el Centro de Gestión Industrial a fin de cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y convenios sindicales”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

#### **I. RESUMEN CONTRACTUAL**

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	JEISON ANDRES PLAZAS
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	No aplica
<b>CONTRATO No.</b>	113619
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compra venta




<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de elementos de emergencia para el Centro de Gestión Industrial a fin de cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y convenios sindicales
<b>CONTRATISTA</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	8,724,460
<b>VALOR INICIAL</b>	8,724,460
<b>FORMA DE PAGO</b>	Único pago
<b>PLAZO INICIAL</b>	60 días
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	5123 del 19 de julio de 2023
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	45523 del 31 de julio de 2023
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	26/07 2023
<b>FECHA DE INICIO</b>	31/07/2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	26/09/2023
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	8,724,460
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>	8,724,460

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. 113619, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	SI	<p>CUMPLIÓ. La entrega de los ítems se realizó a satisfacción cumpliendo con idoneidad, eficacia y alcance del contrato. La entrega se hizo efectiva en el almacén del CGI.</p> 
2	Certificados de conformidad de producto RETIE para los elementos eléctricos.		Teniendo en cuenta los elementos adquiridos no se requiere este tipo de documentos
3	Certificados RETILAP para los productos de iluminación		Teniendo en cuenta los productos adquiridos en la orden de compra se anexa el certificado respectivo de RETILAP
4	Certificado del proveedor donde se indique que los elementos sean de bajo consumo energético		El contratista anexó el certificado de RETILAP, el cual cumple con lo requerido por la entidad.
5	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán	No Aplica	Teniendo en cuenta los elementos adquiridos no se requiere este tipo de documentos



	verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.		
<b>6</b>	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	<b>SI</b>	CUMPLIÓ. El proveedor acató todas las indicaciones y recomendaciones del supervisor en el desarrolló del contrato.  CUMPLIÓ
<b>7</b>	Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	<b>SI</b>	CUMPLIÓ. Los precios de los elementos se mantuvieron en todo el término del contrato.  CUMPLIÓ
<b>8</b>	Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.	No se requirió	CUMPLIÓ. Al momento de recibir los elementos, no se detectó ningún elemento en mal estado.
<b>9</b>	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	<b>SI</b>	CUMPLIÓ, el contratista fue úico responsable en la vinculación del personal, prueba de ello, el SENA no tuvo vinculo con ninguna empleado de Cencosud.



10	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	SI	CUMPLIÓ
11	El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	CUMPLIÓ
12	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	CUMPLIÓ
13	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	SI	CUMPLIÓ, aportó certificado de pago de Seguridad social.



14	El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	CUMPLIÓ
15	Entregar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	SI	CUMPLIÓ, aportó certificado que evidencia el requisito.
16	2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SI	CUMPLIÓ, aportó certificado que evidencia el requisito.
17	Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo.	SI	CUMPLIÓ, aportó certificado que evidencia el requisito.
18	Entregar fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST.	SI	CUMPLIÓ, aportó certificado que evidencia el requisito.



19	Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020	SI	CUMPLIÓ, aportó certificado que evidencia el requisito.
20	Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor.		Se reitera que Cencosud Colombia S.A. por políticas corporativas, no puede emitir dicha certificación. Cencosud Colombia S.A. es una empresa respetuosa de la normatividad vigente, y está en constante auditoría por parte de los entes que regulan este tema en particular lo que deriva en diferentes medidas e investigaciones, varias de las cuales siguen en observancia, sin que ello implique una afectación en la normal operación de nuestros locales y oficinas. Por lo anterior, no es posible adelantar dicha certificación.
21	Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	CUMPLIÓ
22	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto	SI	CUMPLIÓ, no se presentó hechos contra el ambiente.



	<p>cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua</p>		
<b>23</b>	<p>Dar estricto cumplimiento a la Resolución 692 del 29 de abril de 2022 y a su vez a las demás normas aplicables al sector productivo al cual pertenezca referentes a la adopción de protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.</p>	<b>No aplica</b>	No se requirió por levantamiento de la Pandemia.
<b>24</b>	<p>Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.</p>	SI	CUMPLIÓ
<b>25</b>	<p>Las demás inherentes al objeto del contrato.</p>	SI	CUMPLIÓ
<b>26</b>	<p>El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en</p>	NO SE REQUIRIÓ	CUMPLIÓ



	Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.		
--	--	--	--

### **III. ASPECTOS LEGALES**

#### **1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)**

No se constituyeron las garantías en el siguiente sentido: De conformidad con el Núm. X Lit I. de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano> Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

#### **2. MULTAS Y SANCIONES**

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Jeison Plazas, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

#### **3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Mediante certificación emitida del día 10 de agosto de 2023, la Revisora Fiscal Jorge Eliécer Moreno Urrea, identificado con C.C. 71671588 con tarjeta profesional 42619-T, certifica que Cencosud Colombia S. A con Nit. 900155107 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales

#### **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

El contratista Cencosud Colombia S. A cumplió cabalmente con el objeto del contrato 113619



#### 5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 27/07/2023 mediante CPE No. 11-9-2023-036397 hasta la fecha.

#### 6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No aplica liquidación toda vez que corresponde a una compraventa y no quedaron saldos.

#### IV. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 1. PAGOS REALIZADOS

Con el presente informe se realiza el pago.

##### 2. ESTADO FINANCIERO

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 8,724,460 COP
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 0 COP
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 0 COP
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	\$ 8,724,460 COP
<b>SALDO POR REINTEGRAR</b>	\$ 0 COP
<b>SALDO POR LIBERAR</b>	\$ 0 COP

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe pagar al contratista el valor de 8,724,460

Cordialmente,

**Jeison Andrés Plazas Romero**

Profesional Grado 02/Supervisor



Versión: 07

Código: GIL-F-010

## Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

## Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 01

FECHA: 28 de Agosto de 2023 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ

COD REGIONAL: 11 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

COD CENTRO DE COSTO: 921110

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 113619 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO 31 de Julio de 2023

RUBRO PRESUPUESTAL C-3699-1300-14-0-3699016-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900155107

VALOR TOTAL: 8.724.460

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/09/2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONVENIOS SINDICALES.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS \_\_\_\_\_ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO: 57 unidades

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

Se recibió por parte del proveedor de acuerdo a los terminos y en la totalidad de elementos contratados

## OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

JEISON PLAZAS

N° DE IDENTIFICACIÓN

1019071319

CORREO INSTITUCIONAL

[plazasr@sena.edu.co](mailto:plazasr@sena.edu.co)

CARGO

PROFESIONAL G02

N° DE CONTACTO

3112038893



## CINTA ANTIDES 20MX50MM FOTOLUMINI ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



La cinta antideslizante fotoluminiscente es una cinta inteligente de gran utilidad cuando la visibilidad es deficiente y se debe hacer marcacion de areas peligrosas.

**345.990,00 COP**

Unidad

[Agregar al carro](#)

Sumistrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancia

Etiquetas [+ Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

Valor Ipoconsumo

Valor IVA

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado CINTA ANTIDES 20MX50MM FOTOLUMINI? [Agregar una revisión](#)



*Presente en el futuro!*

# Detector Fotoeléctrico de Humo ST81



1 AÑO  
DE GARANTÍA  
BELLO

Conoce y  
Aprende Mas  
sobre el uso de este y  
otros productos.

VISITA  
[www.ciles.co](http://www.ciles.co)

7 703455 506303


[Solicitudes](#)
[Órdenes](#)
[Facturas](#)
[Recepción](#)
[Cotización](#)
[Proveedores](#)
[Informes](#)
[Configuración](#)

## LUMINARIA LED EMER R1 2X1.6W LB SYLVAN ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Luminaria LED para iluminacion de emergencia, para montaje en techo o en pared, con diseno moderno y robusto. Proyeccion uniforme de la luz, con bateria integrada para brindar mas de 180 minutos de autonomia. Diseno robusto con spots integrados. Chasis de color blanco con lamparas ajustables. Bateria recargable y boton de prueba. Indicador de estado de bateria. Aplicaciones en pasillos y escaleras areas comerciales, industriales, de oficinas, e instalaciones educativas, rutas de evacuacion en interiores

**95.900,00 COP**


Unidad

 Suministrado por  ▾

 No. parte del proveedor 

 Nombre del fabricante 

 Número de pieza del fabricante 

 Mercancía 

 Etiquetas 

 Valor IVA 

 Valor Ipoconsumo 

 Valor IVA 

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado LUMINARIA LED EMER R1 2X1.6W LB SYLVAN? [Agregar una revisión](#)

## LED Emergencia

LED EMERG R1 2X1.6W

P23342

Luminaria LED para iluminación de emergencia, para montaje en techo o en pared, con diseño moderno y robusto. Proyección uniforme de la luz, con batería integrada para brindar más de 180 minutos de autonomía.



### CARACTERÍSTICAS

- Diseño robusto con spots integrados
- Chasis de color blanco con lamparas ajustables
- Batería recargable y botón de prueba
- Indicador de estado de batería
- Conjunto óptico optimizado para mejorar la distribución de la luz.

### APLICACIONES

- Pasillos y escaleras
- Áreas comerciales, industriales, de oficinas, e instalaciones educativas
- Rutas de evacuación en interiores



**180 minutos**  
Autonomía en emergencia



**Ultra  
Confiable**



**ENCENDIDO  
INSTANTANEO**

### DATOS ÓPTICOS

Temperatura de color	6500K (DL)
Flujo luminoso	2X70 lm
Ángulo de apertura	120°
Reproducción de color (IRC)	>70
Potencia Spot LED	2x1.6W

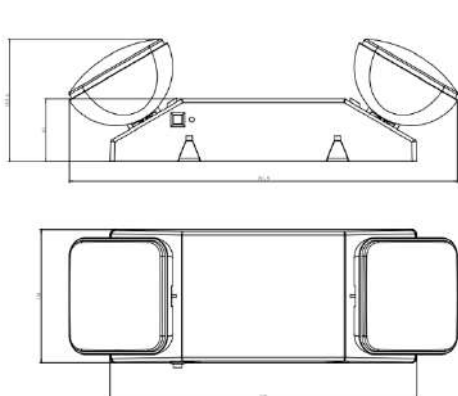
### DATOS FÍSICOS

Acabado	Gris
Grado de protección	IP20
Dimensiones (WxLxH)	120 x 392 x 130 mm
Tipo de montaje	Sobreponer
Chasis	Carcasa termo plástica
Material óptica	PMMA
Temperatura de operación	0°C ~ 40°C

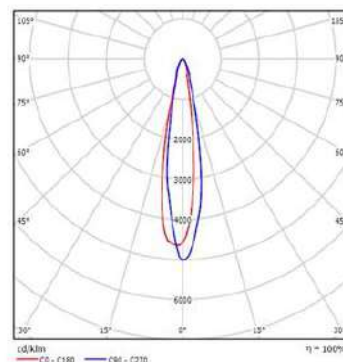
### DATOS ELÉCTRICOS

Potencia de entrada	Max 1.5W
Tensión de operación	120-277V
Frecuencia	50/60 Hz
Corriente de entrada	Max 0.025A
Factor de potencia	0.5
Batería	Ni-Cd 3.6V 1000mAh
Tiempo de carga	24 horas
Tiempo de autonomía	180 min
Ciclos carga/descarga	>400 ciclos
THD	<90%

### DIMENSIONES



### FOTOMETRÍA





CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO  
N° E5-0187-2020

**GRUPO VTEK S.A.S**

NIT: 901.293.797-6

DIRECCIÓN: CARRERA 70A #112-70, Bogotá

Certifica que el producto:

PRODUCTO	DESCRIPCION
LUMINARIAS LED	Ver hoja N° 2 – Listado de productos certificados

**CUMPLE** con todos los requerimientos de la **Resolución 180540 de 2010, marzo 30 de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP)** y sus modificaciones con la **Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013. Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016. Sección 320** y adicional con todas las actividades requeridas por el esquema de certificación estipulado.

**TITULAR DEL CERTIFICADO**

**FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**

DIRECCIÓN: CALLE 57 B SUR No 72 A 23

NIT: 800.127.132-2

**IMPORTADO POR:**

**FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**

DIRECCIÓN: CALLE 57 B SUR No 72 A 23

NIT: 800.127.132-2

**ESQUEMA DE CERTIFICACION N° 5 ISO/IEC 17067**

El informe de evaluación GV-FT-04 del proceso E5-0187-2020 detalla de manera específica todas las actividades llevadas a cabo para otorgar cumplimiento

**Fecha de otorgamiento: 2020/10/26**

**Fecha de primer seguimiento: 2021/10/25**

**Fecha de última modificación: N/A**

**Fecha de segundo seguimiento: 2022/10/25**

**Fecha de vencimiento: 2023/10/25**

Este certificado es válido por 3 años y está sujeto a las actividades de seguimiento a ser ejecutadas cada 12 meses.

**Nota:** La validez del presente certificado de conformidad dependerá de la ejecución y conformidad de las respectivas actividades de seguimiento



REPRESENTANTE LEGAL



ISO/IEC 17065:2012  
19 CPR-004



**N° 0623**

**LISTADO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS – E5-0187-2020**

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDADES
1	LUMINARIAS LED	LED PANEL SQ POTENCIAS 24W, 30W, 31W, 32W, 33W, 34W, 35W, 36W, 37W, 38W, 39W, 40W, 41W, 42W, 43W, 44W, 45W, 46W, 47W, 48W, 49W, 50W, 55W, 60W TENSIONES 85-265V, 100-240V, 110-240V, 100-277V, 120-277V TEMPERATURA DE COLOR 2.700-3.000K(WW), 4.000-4.100K(NW), 5.000-5.700K(CW), 6.000-6.500K(DL)	N/A
2	LUMINARIAS LED	LED PANEL RC POTENCIAS 24W, 30W, 31W, 32W, 33W, 34W, 35W, 36W, 37W, 38W, 39W, 40W, 41W, 42W, 43W, 44W, 45W, 46W, 47W, 48W, 49W, 50W, 55W, 60W TENSIONES 85-265V, 100-240V, 110-240V, 100-277V, 120-277V TEMPERATURA DE COLOR 2.700-3.000K(WW), 4.000-4.100K(NW), 5.000-5.700K(CW), 6.000-6.500K(DL)	N/A



## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**

Con C.C. N° 91.440.707

Asistió a la capacitación de

**Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**

El día 08 de Mayo de 2017 con una intensidad de 50 horas  
en la ciudad de Virtual

**Codigo: RCO-0004**

**ARL AXA COLPATRIA**



## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**

Con C.C.: 91.440.707

Aprobó la capacitación de

**Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)**

El día 19 de Enero de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

**ARL AXA COLPATRIA**



### **DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION**

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Gerencia de CENCOSUD COLOMBIA S.A. designa como Representante de la Dirección a **ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la compañía, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Firma en aprobación:

---

ANA MARIA SALAZAR  
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
CENCOSUD COLOMBIA S.A



## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**

Con C.C. N° 91.440.707

Asistió a la capacitación de

**Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**

El día 08 de Mayo de 2017 con una intensidad de 50 horas  
en la ciudad de Virtual

**Código: RCO-0004**

**ARL AXA COLPATRIA**



## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL

CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**  
Con C.C.: 91.440.707

Aprobó la capacitación de

**Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)**

El día 19 de Enero de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

**ARL AXA COLPATRIA**



### **DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION**

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Gerencia de CENCOSUD COLOMBIA S.A. designa como Representante de la Dirección a **ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la compañía, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Firma en aprobación:

ANA MARIA SALAZAR  
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
CENCOSUD COLOMBIA S.A

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 8743 de 26/04/2021**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, identificado(a) con CC 91440707, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, Identificado(a) con CC 91440707, como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ergonomía

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

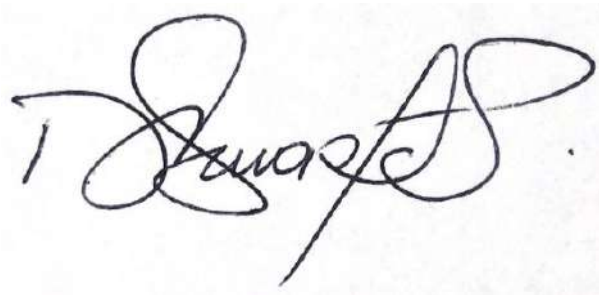
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 8743 de 26/04/2021 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/04/2021



**DORA DUARTE PRADA**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: TpPDoRgkiw

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE  
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De conformidad con el análisis efectuado el 09/02/2022 en la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con el NIT. 900155107 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un OCHENTA Y NUEVE por ciento (89%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 09/02/2022.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **RUBY MILDRED DOMINGUEZ MONSALVE**.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 8743 de 26/04/2021**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, identificado(a) con CC 91440707, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, Identificado(a) con CC 91440707, como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- o Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Investigación en área técnica
- o Investigación del accidente de trabajo
- o Educación
- o Capacitación
- o Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- o Ergonomía

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

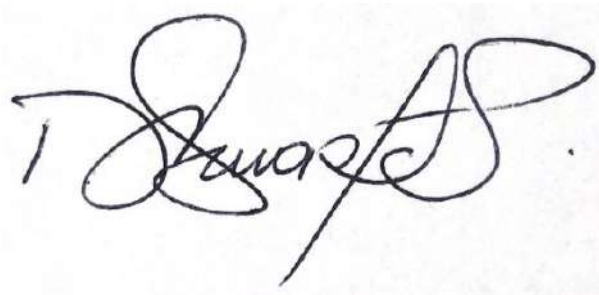
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 8743 de 26/04/2021 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/04/2021



**DORA DUARTE PRADA**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: TpPDoRgkiw

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE  
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

**HACE CONSTAR QUE:**






De conformidad con el análisis efectuado el 09/02/2022 en la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con el NIT. 900155107 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un OCHENTA Y NUEVE por ciento (89%)


Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 09/02/2022.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **RUBY MILDRED DOMINGUEZ MONSALVE**.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		Versión:		03	
		Código:		GCCON-AN-001	
		Fecha de vigencia:		Noviembre de 2021	
CONTRATO No.: Orden de compra No. 90036		NOMBRE DE PROVEEDOR: CENCOSUD COLOMBIA S.A.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Robert Moore Castro			
OBJETO: Criterios para la compra de luminarias LED					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Generación de residuos peligrosos - Generación de residuos de manejo diferenciado como los aparatos eléctricos y electrónicos - Consumo de energía					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
<b>Criterios para la compra de Luminarias Led</b>					
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual	X			Se adjunta en carpeta de pago, el certificado de Retilap: 
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o mas), durante periodos mayores a dos horas.	Contractual			X	Corresponden a luminarias LED de emergencias. Sus características son las contenidas en la ficha técnica de la TVEC 
Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual	X			Se adjunta en carpeta de pago, el certificado de Retilap: 
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual			X	Corresponden a luminarias LED de emergencias. Sus características son las contenidas en la ficha técnica de la TVEC 
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual			X	Corresponden a luminarias LED de emergencias. Sus características son las contenidas en la ficha técnica de la TVEC 

<p>Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz).  Factor de potencia 0.9 V o superior.  Distorsión Armónica &lt;20 %  Temperatura de color entre 3000 y 6000 Kelvin (K).</p> <p>Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 100 lm/w para iluminación interior.  Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial.  Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público.</p> <p>Índice de Reproducción Cromática mínimo &gt;80 en Iluminación Interior.  Índice de Reproducción Cromática mínimo &gt;70 en Iluminación Industrial.  Índice de Reproducción Cromática mínimo &gt;70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público.</p> <p>Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial.  Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público.</p> <p>Grado IK mínimo IK08 para iluminación industrial.  Grado IK mínimo IK08 para iluminación exterior y alumbrado público.</p> <p>Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público.</p>	Contractual		X	<p>Corresponden a luminarias LED de emergencias. Sus características son las contenidas en la ficha técnica de la TVEC</p> 
<p>Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>El factor de potencia debe ser 0.9 V o superior  La temperatura de color debe estar entre 4.000 y 4.500 kelvin  La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w</p>	Contractual		X	<p>Corresponden a luminarias LED de emergencias. Sus características son las contenidas en la ficha técnica de la TVEC</p>
<p>Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.</p>	Contractual	X		<p>Las luminarias no contienen este químico</p>
<b>Normatividad Relacionada:</b>				
Resolución 181331 de 2009 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP				
Resolución 4 0122 de 2016 - Adiciona y modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP				
Decreto 419 de 2021 - Prohibición de productos con mercurio añadido				



## POLÍTICA

### SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

**CENCOSUD S.A.**, en su fiel compromiso con la Seguridad y Salud Ocupacional de todas las partes interesadas; colaboradores, proveedores, contratistas y clientes, se plantea como propósito agregar valor al negocio a través de la política de Seguridad y Salud Ocupacional, asegurando la integridad física y salud de las personas, la protección de las instalaciones y los procesos, apuntando a ser referentes en materias de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para lograr este propósito **CENCOSUD S.A.**, declara el siguiente compromiso de Seguridad y Salud Ocupacional:

- ✓ Proteger la integridad física y la salud de los colaboradores, objetivo asumido y liderado por la alta gerencia de la empresa, y adoptado como tal, por toda la compañía.
- ✓ Cumplir con las disposiciones legales vigentes y atingentes a la organización, además de los compromisos y otros requisitos, adquiridos en materias de S & SO, en virtud de las distintas metas de la compañía.
- ✓ Fomentar en nuestros colaboradores una cultura preventiva en materias de S & SO, mediante campañas preventivas y un liderazgo permanente y efectivo.
- ✓ Identificar los peligros y evaluar los riesgos, asumiendo el compromiso de la mejora continua en los procesos y operaciones, minimizando la exposición a estos y corrigiendo las desviaciones detectadas.
- ✓ Realizar difusión de temas de S & SO, fomentando la capacitación e información de nuestros colaboradores, a través de plataformas amigables y efectivas de comunicación.
- ✓ Desarrollar un sistema de gestión documental auditable en materias de S & SO.
- ✓ Desarrollar un programa de gestión de seguridad y salud ocupacional, tendiente a la mejora continua en las mencionadas materias.

Por lo anterior, **CENCOSUD S.A.** enfocará su accionar en el trabajo, de acuerdo con los más altos estándares de Seguridad y Salud Ocupacional.

Nuestra política se basa en el compromiso de cada colaborador, considerando que todo accidente se puede prevenir, que cada persona es el primer responsable de su seguridad y la de su entorno, que el control de los riesgos no se debe desestimar para alcanzar metas operacionales, y que un trabajo bien hecho requiere de autocuidado.

El compromiso activo y permanente de todos nuestros colaboradores, sin excepción, con esta política, permitirá alcanzar un ambiente de trabajo libre de accidentes y enfermedades profesionales.

¡Hagámoslo bien a la primera!

RE: Revisar y adjuntar los documentos faltantes Actualizado (4 numerales) (03/05/2022) OC 88156 CENCOSUD - RE: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>

Mar 31/05/2022 14:42

Para: Cifuentes Trujillo, Hector Dario <hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co>

CC: Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>; Amaya Vela, Luz Marina <luz.amayavela@easy.com.co>; Meiby Stefany Pinzon Monroy <Mepinzons@sena.edu.co>

Muy buenos días apreciados compañeros de CENCOSUD,

Muchas gracias por la información. Frente al tema ambiental, se tendrá en cuenta lo relacionado. Se copia el presente correo a la Ing. ambiental @Meiby Stefany Pinzon Monroy, para su conocimiento. Esto mismo no lo fue indicado en el año 2020.

Se continuará con el proceso de pago.

Un abrazo.



Jeison Andrés Plazas Romero  
Profesional de Contratación Centro de Gestión Industrial (9211)  
Regional Distrito Capital  
Calle 15 No. 31-42, Bogotá, Colombia  
Tel.: +57 (1) 5960100 Ext. 15992  
[plazasr@sena.edu.co](mailto:plazasr@sena.edu.co)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



De: Cifuentes Trujillo, Hector Dario <hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co>

Enviado: martes, 31 de mayo de 2022 10:03

Para: Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>

CC: Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>; Amaya Vela, Luz Marina <luz.amayavela@easy.com.co>

Asunto: RE: Revisar y adjuntar los documentos faltantes Actualizado (4 numerales) (03/05/2022) OC 88156 CENCOSUD - RE: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Buenos días,

Se adjunta la información que fue posible ubicar, por favor tener en cuenta las siguientes observaciones.

No.	Documento	Observación	Área responsable	Verificación	Observación Cencosud
7	Manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo.		CONTRATISTA		Adjunto con documentos asociados
10	acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. Debe adjuntarse declaración juramentada del proveedor.		CONTRATISTA		Se reitera que Cencosud Colombia S.A. por políticas corporativas, no puede emitir dicha certificación. Cencosud Colombia S.A. es una empresa respetuosa de la normatividad vigente, y está en constante auditoría por parte de los entes que regulan este tema en particular lo que deriva en diferentes medidas e investigaciones, varias de las cuales siguen en observancia, sin que ello implique una afectación en la normal operación de nuestros locales y oficinas. Por lo anterior, no es posible adelantar dicha certificación. Es pertinente anotar que para la atención de la orden de compra 76998 nos fue requerida la misma certificación pero la entidad atendió a lo aquí expuesto y no hizo exigible el documento.
11	Certificados de conformidad de producto RETIE para los elementos eléctricos.	De todos los materiales eléctricos de la orden de compra (BREAKERS, CABLES, TUBOS Y CURVAS Y CONECTORES CONDUIT, CAJAS, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES)	CONTRATISTA		Se adjunta información enviada por el proveedor
13	Certificado del Proveedor donde se indique que los elementos sean de bajo consumo y de eficiencia energética		CONTRATISTA		Se adjunta información enviada por el proveedor

Cordialmente,

Héctor Dario Cifuentes Trujillo  
Ejecutivo Comercial Venta Empresa Canal Estatal  
Gerencia Ventas Especiales y Nuevos Negocios  
Cencosud Colombia S.A.  
[Hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co](mailto:Hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co)  
3176427395

De: Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>

Enviado el: martes, 31 de mayo de 2022 7:59 a. m.

Para: Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>; Cifuentes Trujillo, Hector Dario <hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co>; Amaya Vela, Luz Marina <luz.amayavela@easy.com.co>

Asunto: RE: Revisar y adjuntar los documentos faltantes Actualizado (4 numerales) (03/05/2022) OC 88156 CENCOSUD - RE: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**ATENCIÓN:** ¡Este es un correo externo! Recuerda siempre: 1) Verificar el remitente. 2) No descargar archivos adjuntos desconocidos. 3) No hacer "click" en links sospechosos. 4) Ante cualquier consulta o sospecha de correo malicioso contactar a Seguridad Informática.

Muy buenos días apreciados compañeros de CENCOSUD,

De manera atenta se reitera la solicitud por parte del supervisor de la orden de compra, con el fin de tramitar el pago. Desde la entidad se asignó el PAC para el pago de esta factura para el mes de junio, por lo cual es necesario contar con la totalidad de la documentación para proceder con el pago respectivo.

Un abrazo, quedamos muy atentos



**Jeison Andrés Plazas Romero**  
 Profesional de Contratación Centro de Gestión Industrial (9211)  
 Regional Distrito Capital  
 Calle 15 No. 31-42, Bogotá, Colombia  
 Tel.: +57 (1) 5960100 Ext. 15992  
[plazasr@sena.edu.co](mailto:plazasr@sena.edu.co)

[www.SENA.edu.co](http://www.SENA.edu.co)



**De:** Alexis Eduardo Ospino Monsalve <[aospinom@sena.edu.co](mailto:aospinom@sena.edu.co)>  
**Enviado:** jueves, 26 de mayo de 2022 8:54  
**Para:** [hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co](mailto:hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co) <[hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co](mailto:hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co)>; [luz.amayavela@easy.com.co](mailto:luz.amayavela@easy.com.co) <[luz.amayavela@easy.com.co](mailto:luz.amayavela@easy.com.co)>  
**Cc:** Jeison Andrés Plazas Romero <[plazasr@sena.edu.co](mailto:plazasr@sena.edu.co)>  
**Asunto:** RV: Revisar y adjuntar los documentos faltantes Actualizado (4 numerales) (03/05/2022) OC 88156 CENCOSUD - RE: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Héctor y Luz Marina muy buen día, agradecemos nos remitan la información faltante, esta es requerida para el informe final y poder pasar la orden de pago.

Quedamos atentos, muchas gracias.

Cordialmente,



**Eduardo Ospino M.**  
 Profesional Contratación CGI  
 Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Industrial  
[aospinom@sena.edu.co](mailto:aospinom@sena.edu.co)  
 Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 15578 Cel.3134519693  
 Calle 15 N° 31-42, Piso 4 Torre Occidental Oficina 415  
 Bogotá, Colombia



*"Los servicios que ofrece el SENA son de carácter público, gratuito, indiscriminado, transparente, no requieren intermediarios y están sujetos a la capacidad Institucional".*

**De:** Amaya Vela, Luz Marina <[luz.amayavela@easy.com.co](mailto:luz.amayavela@easy.com.co)>  
**Enviado:** jueves, 5 de mayo de 2022 12:11  
**Para:** Cifuentes Trujillo, Hector Dario <[hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co](mailto:hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co)>  
**Cc:** Alexis Eduardo Ospino Monsalve <[aospinom@sena.edu.co](mailto:aospinom@sena.edu.co)>; Jeison Andrés Plazas Romero <[plazasr@sena.edu.co](mailto:plazasr@sena.edu.co)>  
**Asunto:** RV: Revisar y adjuntar los documentos faltantes Actualizado (4 numerales) (03/05/2022) OC 88156 CENCOSUD - RE: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Buenas Tardes  
 Héctor

Solicito por favor tu colaboración con los documentos solicitados por la Entidad correspondientes a la OC 88156.  
 Quedo atenta, Muchas Gracias

Saludos,

**Luz Marina Amaya V.**  
 Ejecutiva Comercial Canal Estatal  
 Dirección Ventas Especiales / Venta Empresas

Cencosud Colombia S.A.  
 Av. 9 No. 125-30 Piso 5  
 Cel. 318 335 5968

**De:** Alexis Eduardo Ospino Monsalve <[aospinom@sena.edu.co](mailto:aospinom@sena.edu.co)>  
**Enviado el:** martes, 3 de mayo de 2022 11:23 a. m.  
**Para:** Amaya Vela, Luz Marina <[luz.amayavela@easy.com.co](mailto:luz.amayavela@easy.com.co)>  
**Cc:** Jeison Andrés Plazas Romero <[plazasr@sena.edu.co](mailto:plazasr@sena.edu.co)>  
**Asunto:** Revisar y adjuntar los documentos faltantes Actualizado (4 numerales) (03/05/2022) OC 88156 CENCOSUD - RE: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**ATENCIÓN:** ¡Este es un correo externo! Recuerda siempre: 1) Verificar el remitente. 2) No descargar archivos adjuntos desconocidos. 3) No hacer "click" en links sospechosos. 4) Ante cualquier consulta o sospecha de correo malicioso contactar a Seguridad Informática.

Luz Marina actualizo los documentos faltantes para que por favor los envíes:

No.	Documento	Observacion	Área responsable	Verificacion
7	Manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo.		CONTRATISTA	
10	acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. Debe adjuntarse declaración juramentada del proveedor.		CONTRATISTA	
11	Certificados de conformidad de producto RETIE para los elementos eléctricos.	De todos los materiales eléctricos de la orden de compra (BREAKERS, CABLES, TUBOS Y CURVAS Y CONECTORES CONDUIT, CAJAS, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES)	CONTRATISTA	
13	Certificado del Proveedor donde se indique que los elementos sean de bajo consumo y de eficiencia energética		CONTRATISTA	

Quedamos atentos, gracias.

Cordialmente,

**Eduardo Ospino M.**  
 Profesional Contratación CGI  
 Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Industrial  
[aospinom@sena.edu.co](mailto:aospinom@sena.edu.co)



Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 15578 Cel.3134519693  
Calle 15 N° 31-42, Piso 4 Torre Occidental Oficina  
415  
Bogotá, Colombia



"Los servicios que ofrece el SENA son de carácter público, gratuito, indiscriminado, transparente, no requieren intermediarios y están sujetos a la capacidad Institucional".

**De:** Amaya Vela, Luz Marina <[luz.amayavela@easy.com.co](mailto:luz.amayavela@easy.com.co)>  
**Enviado:** martes, 3 de mayo de 2022 10:28  
**Para:** Alexis Eduardo Ospino Monsalve <[aospinom@sena.edu.co](mailto:aospinom@sena.edu.co)>  
**Asunto:** JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

#### Saludos,

#### Luz Marina Amaya V.

Ejecutiva Comercial Canal Estatal  
Dirección Ventas Especiales / Venta Empresas

Cencosud Colombia S.A.  
Av. 9 No. 125-30 Piso 5  
Cel. 318 335 5968

---

#### AVISO LEGAL:

Este mensaje es confidencial y contiene información amparada por el secreto profesional. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo a este e-mail y luego elimínelo de su sistema. El contenido de este mensaje no deberá ser copiado ni divulgado a ninguna persona.

#### AVISO LEGAL:

Esta mensagem é confidencial e contém informações legalmente privilegiadas. Se você recebeu este e-mail por engano, por favor, informe-nos imediatamente respondendo a este e-mail e, em seguida, exclua-o do seu sistema. O conteúdo desta mensagem não deve ser copiado ou divulgado a qualquer pessoa.

#### LEGAL NOTICE:

This e-mail is confidential and contains legally privileged information. If you have received this e-mail by mistake, please notify us immediately by responding to this e-mail and then delete it from your system. You should not copy this message or disclose its contents to anyone.

---

#### AVISO LEGAL:

Este mensaje es confidencial y contiene información amparada por el secreto profesional. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo a este e-mail y luego elimínelo de su sistema. El contenido de este mensaje no deberá ser copiado ni divulgado a ninguna persona.

#### AVISO LEGAL:

Esta mensagem é confidencial e contém informações legalmente privilegiadas. Se você recebeu este e-mail por engano, por favor, informe-nos imediatamente respondendo a este e-mail e, em seguida, exclua-o do seu sistema. O conteúdo desta mensagem não deve ser copiado ou divulgado a qualquer pessoa.

#### LEGAL NOTICE:

This e-mail is confidential and contains legally privileged information. If you have received this e-mail by mistake, please notify us immediately by responding to this e-mail and then delete it from your system. You should not copy this message or disclose its contents to anyone.

---

#### AVISO LEGAL:

Este mensaje es confidencial y contiene información amparada por el secreto profesional. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo a este e-mail y luego elimínelo de su sistema. El contenido de este mensaje no deberá ser copiado ni divulgado a ninguna persona.

#### AVISO LEGAL:

Esta mensagem é confidencial e contém informações legalmente privilegiadas. Se você recebeu este e-mail por engano, por favor, informe-nos imediatamente respondendo a este e-mail e, em seguida, exclua-o do seu sistema. O conteúdo desta mensagem não deve ser copiado ou divulgado a qualquer pessoa.

#### LEGAL NOTICE:

This e-mail is confidential and contains legally privileged information. If you have received this e-mail by mistake, please notify us immediately by responding to this e-mail and then delete it from your system. You should not copy this message or disclose its contents to anyone.



Nombre de la Empresa :	Cencosud Colombia sa		
Tipo Persona	Juridica	Regimen Tributario :	Regimen comun
Tipo Documento Empresa :	Numero de Identificacion Tributario	Numero de Documento :	900155107
Nombre Representante Legal :	Martha Henao		
Periodo Correspondiente :	2022	Numero Telefonico fijo :	6016579797
Correo Electronico :	hernando.gutierrez@easy.com.co	Cantidad Trabajadores :	10777

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2471901	Riesgo II	<p>COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, INCLUYE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS NUEVOS, PARA CONSUMO DE LOS HOGARES Y ENTRE LOS CUALES LA VENTA DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, NO CONSTITUYE SU ACTIVIDAD PREDOMINANTE SUELEN REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD LOS DENOMINADOS ALMACENES GENERALES, MISCELÁNEAS, LOS ALMACENES O TIENDAS POR DEPARTAMENTO CON SURTIDO DIVERSO COMPUESTO, POR EJEMPLO, DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, JOYERÍA, PRODUCTOS DE FARMACIA Y DROGUERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ENTRE OTROS.</p>

## ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTANDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASSI	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6 Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7 Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTANDAR	ESTANDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta dirección	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboracion Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,50	Cumple totalmente	2,50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						92,75

Quando se cumple con el item del estandar la calificación sera la máxima del respectivo item, de lo contrario su calificación sera igual a cero (0).

En los items de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/2/2023 4:08 PM  
 Fecha de Diligenciamiento : 2/2/2023

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**  
 NIT. 900.155.107-1  
 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

*Anam Salazar R.*

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST



# BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

---

## Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-113619 de 2023 de el Centro de Gestión Industrial - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

**MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DC-CGI-014-2023**

**Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro**

**Contrato No. OC-113619 DE 2023**

*Contratar la compra de elementos de emergencia para el Centro de Gestión Industrial a fin de cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y convenios sindicales.*

**\$ 8.724.460,00**

*(OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS  
CON CERO CENTAVOS)*

Fecha de suscripción: 27/07/2023

Fecha de registro Blackbox: 31/07/2023

Contratista: CENCOSUD COLOMBIA S.A (NIT 900.155.107)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 2891.

Este certificado ha sido generado por Juan Carlos Herrera Torres, el día 31/07/2023 a las 11:42 am.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjquintan JOSE SEBASTIAN QUINTANA PEREZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011- CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL -BTA D C  
 Fecha y Hora Sistema: 19/07/2023 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5123	Fecha Registro:	2023-07-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921110 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL -BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	8.724.460,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	8.724.460,00	Saldo x Comprometer:	8.724.460,00	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	5223	Fecha Registro:	2023-07-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921124 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL BTA DC-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						8.724.460,00	0,00	8.724.460,00	8.724.460,00	0,00

**Objeto:** MANTENIMIENTO INMUEBLES:CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONVENIOS SINDICALES.

Firma Responsable



# SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL - BOGOTA N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

## CENCOSUD COLOMBIA S.A.

N.I.T. 900155107

Avenida 9 # 125 - 30

Bogotá,

Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo

hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co

Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **113619**  
 No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**  
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
 Fecha de Emisión **26/07/23**  
 Fecha de Vencimiento **26/09/23**  
 Comprador **Mónica Andrade Rios**  
 Ordenador del gasto **valida items**  
 Supervisor **JEISON PLAZAS**  
 Teléfono **3112038893**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **N/A**  
 Justificación **Contratar la compra de elementos de emergencia para el Centro de Gestión Industrial a fin de cumplir con la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y convenios sindicales.**

### Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
CALLE 15 No. 31-42  
BOGOTA Capital District  
Colombia

Atte: MONICA ANDRADE RIOS

### Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
CALLE 15 No. 31-42  
BOGOTA, Capital District  
Colombia

Atte: Mónica Andrade Rios

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5123	GSF01 - CINTA ANTIDES 20MX50MM FOTOLUMINI LMSEN 1295019	4.0	Unidad	431,790.00	1,727,160.00
2	CDP 5123	GSF01 - DETECTOR FOTOELECTRIC HUMO HIBRIDO CILES LM 1268746	30.0	Unidad	49,990.00	1,499,700.00
3	CDP 5123	GSF01 - PELICULA REFLECTIVA ESPEJO LM 1346994	15.0	Unidad	229,900.00	3,448,500.00
4	CDP 5123	GSF01 - TABLERO EN VIRIO 6MM FROSTED LM 1346993	1.0	Unidad	1,169,900.00	1,169,900.00
5	CDP 5123	GSF01 - LUMINARIA LED EMER R1 2X1.6W LB SYLVAN LM 1322959	8.0	Unidad	109,900.00	879,200.00
<b>8,724,460.00 COP</b>						